

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área Usuaría / Técnica

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales - DIACE.

2. Denominación de la contratación

Servicio de recolección de los datos registrados por el detector tipo bladder instalado en la Laguna Sibinacocha, ubicada en la provincia de Canchis, región Cusco. Asimismo, recuperación, desensamblado y empaquetado de dicho detector, para el proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory".

3. Finalidad pública

Ejecutar el proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory", financiado mediante el concurso de proyectos 2021-01 del Concytec, con contrato N° 078-2021-FONDECYT.

4. Actividad del POI

Desarrollo del proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory".

5. Descripción y cantidad del servicio a contratar

El servicio consiste en verificar el estado del detector tipo bladder instalado en la Laguna Sibinacocha, recolectar los datos registrados, recuperar el detector, desarmarlo y empaquetarlo para un traslado seguro.

El servicio será a todo costo, por lo que deberá asumir los gastos de transporte terrestre, lacustre, generadores eléctricos, motobombas u otros que requiera para la ejecución del servicio.

6. Actividades

El servicio estará supervisado por el responsable técnico del proyecto, quien velará por su ejecución. Las actividades a desarrollar incluyen:

- A1. Recolección de los datos registrados por instrumento conectado al detector tipo bladder instalado en la Laguna Sibinacocha.
- A2. Recuperación del detector tipo bladder instalado en la Laguna Sibinacocha.
- A3. Desensamblado del detector tipo bladder y empaquetado del mismo para su transporte.
- A4. Presentación de un informe sobre la recolección de los datos y el estado del detector, que incluirá un registro fotográfico.

7. Plan de Trabajo

No aplica a la presente contratación

8. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

9. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

10. Seguros

No aplica para la presente contratación.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- Garantía del Servicio:
No aplica para la presente contratación.
- Mantenimiento preventivo:
No aplica para la presente contratación.
- Soporte Técnico:
No aplica para la presente contratación.
- Capacitación y/o entrenamiento:
No aplica para la presente contratación.

12. Lugar de prestación del servicio

Laguna Sibinacocha, ubicada en la provincia de Canchis, región Cusco.

13. Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo máximo de ejecución será de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

14. Entregables

Informe detallado sobre la ejecución del servicio, que debe incluir la recolección de los datos, la recuperación del detector tipo bladder instalado en la Laguna Sibinacocha, su desensamblado y empaquetado. El informe deberá incorporar un registro fotográfico de las actividades realizadas y de los hallazgos encontrados.

15. Requisitos del Proveedor

- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Registro Nacional de Proveedores vigente - Capítulo de Servicios.

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

No aplica para la presente contratación.

17. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

18. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, bases de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización de la misma. En caso de que el contratista incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los términos de referencia o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación del servicio, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA.

19. Anticorrupción

El proveedor del servicio contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción o algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento, siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. Propiedad Intelectual

La producción científica y técnica generadas en el presente servicio será de propiedad de CONIDA, reconociendo como autor intelectual al prestador del servicio, si fuera el caso. En virtud de ello, CONIDA podrá registrar el sistema ante el Organismo Nacional competente en materia de protección de la propiedad intelectual.

21. Medidas de control durante la ejecución contractual

• Áreas que coordinarán con el contratista

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales - DIACE, en calidad de área usuaria, será la encargada de supervisar la ejecución y el cumplimiento contractual de la Orden de Servicio.

• Área que brindará la conformidad

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales - DIACE emitirá las conformidades.

22. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación será emitida por el área usuaria, la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) pago. Los montos incluyen los Impuestos de Ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindado por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).
- Informe de actividades según el numeral 14 del presente documento.
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por Honorarios).
- Acta de conformidad.

24. Penalidades aplicables

24.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: Monto del servicio.

Plazo de vigencia: En días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a sesenta (60) días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

24.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidades por vicios ocultos

No aplica para la presente contratación.

26. Anexos

No aplica para la presente contratación.

27. Requisitos de calificación

• Formación Académica:

Título de profesional de ingeniero

Acreditación:

El postor debe presentar la copia simple de su título profesional en la especialidad requerida u otro documento que acredite fehacientemente el cumplimiento del perfil del postor.

• **Experiencia del postor en la especialidad:**

- Experiencia probada en monitoreo climatológico y de estaciones meteorológicas de al menos cuatro (04) años.
- Experiencia en trabajos de monitoreo de lagunas.

Acreditación:

El postor debe presentar la copia simple del documento que acredite fehacientemente el cumplimiento del perfil del postor.

DR. ERICK MEZA QUISPE

Responsable Técnico

Contrato N° 078-2021-FONDECYT

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

BACH. LUIS J. OTINIANO ORMACHEA

Director (e)

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA